
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>FECHA:</b> Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macro proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>


502

**No. 0103**

<b>FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>			
<b>PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL OFICIALES Y NO OFICIALES, ETDH Y EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>			
<b>DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>			
<b>ASUNTO: RUTA DE ATENCIÓN A CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID-19.</b>			
<p>Cordial saludo.</p> <p>Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, la Secretaría de Educación Municipal emite lineamientos y orientaciones sobre el proceso de implementación y seguimiento del retorno a la presencialidad y/o modelo de alternancia en las instituciones de educación formal oficiales y no oficiales, ETDH y educación superior, coordinando así, acciones, actividades y procesos para garantizar la bioseguridad de la comunidad educativa mediante la mitigación del riesgo.</p> <p>La Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta en articulación con la Secretaría de Salud Municipal ha dispuesto la siguiente <b>RUTA DE ATENCIÓN A CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID-19</b>, al interior de las instituciones educativas presentes en el Municipio:</p>			
<b>No</b>	<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	<b>Identificar casos probables o confirmados.</b>	Se deben identificar signos y síntomas que indiquen alguna alteración del estado de salud de niños, niñas, adolescentes, docente o toda persona de la comunidad educativa, registrando la información con fecha de inicio de sintomatología. Si se identifica a raíz de una prueba de laboratorio, establecer el inicio del proceso desde la fecha de sintomatología.	Institución Educativa.
2.	<b>Activación de protocolo de bioseguridad</b>	El protocolo de bioseguridad para posible caso sospechoso o confirmado se activará de conformidad con la ruta establecida por cada institución educativa, para lo cual, se deberá tener en cuenta que el caso sospechoso se configura en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se ha presentado un síntoma como tos o dificultad para respirar.</li> <li>2- Se ha realizado viaje a un país, área o territorio que haya informado la transmisión local de la enfermedad.</li> <li>3- Se ha estado en contacto con un caso confirmado o probable enfermedad de covid-19.</li> </ol>	Institución Educativa.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>FECHA:</b> Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macro proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>





		El objetivo es romper la cadena de contagio de manera solidaria y efectiva.	
<b>3.</b>	<b>Notificación a las autoridades</b>	<p>Una vez activado el protocolo de bioseguridad, las instituciones educativas deberán llevar a cabo las siguientes notificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar el formulario digital “Casos positivos y contactos estrechos” dispuesto por la SEM con la información de la institución educativa, información de contacto del caso probable o confirmado, a través del siguiente enlace:  <a href="https://forms.gle/AFmByRaoJksaySS8">https://forms.gle/AFmByRaoJksaySS8</a></li> </ul> <p>Entiéndase por caso estrecho cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hayan compartido con personas no protegidas en un espacio menor a 2 metros por más de 15 minutos, con una persona con diagnóstico confirmado de covid-19, sin importar que tenga o no síntomas.</li> <li>- Hayan compartido personas con protección en un mismo lugar por más de 2 horas, con una persona con diagnóstico confirmado de covid-19.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la línea de atención Covid CALL CENTER (321 708 2972) de la Secretaría de Salud Municipal.</li> <li>• Se debe notificar formalmente con documentos y evidencias a los correos electrónicos:</li> </ul> <p>SALUD  <a href="mailto:Ximacovid19@gmail.com">Ximacovid19@gmail.com</a>  <a href="mailto:salud@cucuta-nortedesantander.gov.co">salud@cucuta-nortedesantander.gov.co</a></p> <p>EDUCACIÓN  <a href="mailto:inspeccion.vigilancia@semcucuta.gov.co">inspeccion.vigilancia@semcucuta.gov.co</a>  <a href="mailto:mrlopez@semcucuta.gov.co">mrlopez@semcucuta.gov.co</a></p>	Institución Educativa.
<b>4</b>	<b>Diagnóstico PRASS</b>	La Secretaría de Salud Municipal de Cúcuta dará inicio al programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS), el cual se basa, en el rastreo y asilamiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID-19, de una manera ágil y oportuna.	Secretaría de Salud Municipal

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>FECHA:</b> Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macro proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

<b>5</b>	<b>Socialización de medidas</b>	Se llevará a cabo la socialización de medidas de acompañamiento y seguimiento de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría de Salud socializará el resultado de la estrategia PRASS.</li> <li>2. La Secretaría de Educación brindará las orientaciones administrativas a la Institución Educativa sobre el modelo de alternancia que se deberá llevar a cabo con los posibles casos sospechosos.</li> <li>3. La Secretaría de Educación en articulación con las instituciones educativas llevará a cabo retroalimentación de información y planes de mejora.</li> </ol>	Institución Educativa Secretaría de Educación Secretaría de Salud
----------	---------------------------------	--	---

Cordialmente,

  
**JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Manuel Ricardo López Daza   
 Asesor Calidad-SEM.  
 Revisó: Jorge Leonardo Cuadros Acevedo   
 Asesor Jurídico-SEM.  
 Revisó: Maria Fernanda Ayala Gonzalez   
 Asesor Despacho-SEM.  
 Aprobó: Carolina Marulanda Ascanio   
 Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico.